

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40685** BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000369/2013, se ha dictado en fecha 17 de octubre de 2013, Auto de declaración en concurso voluntario de los deudores Antonio José Martín Martín, DNI 08.763.981-S, y Ana Martínez Bolaño, DNI 08.693.937-Y, y ambos con domicilio en Almendralejo (Badajoz), en Avd. de la Paz, n.º 14, 5.º B.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al Auditor de cuentas-economista D. Justo José Pajuelo Griñón, con domicilio postal en Badajoz, en C/ Vasco Núñez, n.º 8,1.º, y dirección electrónica, justopajuelo@pygasesores.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito dirigido para tal fin.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Badajoz, 17 de octubre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130058472-1